



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. CM-2019-0031

Fecha 23/07/2019

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de **LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI)**, ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la **ONAPI**, siendo las dos (2:00 P.M.), horas de la tarde, del día veinte (23) del mes de Julio del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron el encargado del departamento administrativo **Lic. Cendic A. Blanco**, la encargada del departamento financiera, **Licda. Sarah de la Rosa**, el encargado de compras, señor **Nacol López F.** y **Elizabet Reyes** como funcionaria que solicita el Bien. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López**.

Handwritten initials: RL

El **Sr. Nacol López**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si procede las ofertas técnicas y económicas, recibidas para el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0031**, para: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, tercer trimestre 2019.**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0031**, para: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, tercer trimestre 2019.**

Handwritten signature: MIF E. D. D. S.

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió tres ofertas correspondientes a la siguiente compañía:

No.	Oferente	Oferta Económica
1	Productive Business Solutions	RD\$ 6,608.00
2	Oficina Universal, S.A.	RD\$1,503,131.20
3	Compu-office Dominicana, SRL	RD\$1,064,151.02

En cuanto a la verificación de la documentación contenida en los sobres, los correos enviados y vía el portal transaccional relativa a la presentación de credenciales de los oferentes y ofertas técnicas y económicas se observa que en el caso de las credenciales del oferente son subsanables, pero que a fin de agilizar el proceso se le requerirá la documentación complementaria si procede, a los oferentes adjudicatarios del presente proceso.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0031**, para: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, tercer trimestre 2019.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: "*Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento*",

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegar a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de ofertas en el portal transaccional de fecha 22 de Julio de 2019, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia **ONAPI-DAF-CM-2019-0031**, para: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, tercer trimestre 2019.**

El encargado administrativo, el encargado financiero, el funcionario que solicita y el encargado de compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, **ONAPI-DAF-CM-2019-0031**, para: **Compra de tóner para impresoras de ONAPI, tercer trimestre 2019.**

Handwritten signature and initials on the right margin.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 “Año de la Innovación y la Competitividad”

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Productive Business Solutions.** lo siguiente:

		PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS DOMINICANA, SAS		
Descripción	Cantidad Requerida	Cantidad Ofertada	Precio unitario s/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO		6,608.00		
MONTO TOTAL ADJUDICADO		6,608.00		
Tóner Xerox 006R01573.	2	2	2,800.00	6,608.00

Handwritten signature

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la empresa: **Compu-Office Dominicana, SRL,** lo siguiente:

		COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL		
Descripción	Cantidad Requerida	Cantidad Ofertada	Precio unitario s/ITBIS	Valor del precio de respuesta C/ITBIS
MONTO TOTAL OFERTADO		1,064,151.02		
MONTO TOTAL ADJUDICADO		1,055,891.02		
Tóner HP CF 210A Negro.	6	6	2,711.73	19,199.05
Tóner canon GPR 48.	2	2	3,317.82	7,830.06
Tóner HP CE 283A Negro.	4	4	3,013.83	14,225.28
Tóner HP CF 360A Negro.	7	7	6,123.95	50,583.83
Tóner HP CF 361A Azul.	4	4	7,678.34	36,241.76
Tóner HP CF 362A Amarillo.	4	4	7,678.34	36,241.76
Tóner HP CF 363A Magenta.	4	4	7,678.34	36,241.76
Tóner HP CF 211A Azul.	3	3	3,397.56	12,027.36
Tóner HP CF 213A Magenta.	3	3	3,397.56	12,027.36
Tóner HP CF 212A Amarillo.	3	3	3,397.56	12,027.36
Tóner HP CF 226A Negro.	85	85	4,570.68	458,439.20
Tóner HP CF 410A Negro.	12	12	3,397.56	48,109.45
Tóner HP CF 411A Azul.	6	6	4,387.38	31,062.65
Tóner HP CF 412A Amarillo.	8	8	4,387.38	41,416.87
Tóner HP CF 413A	8	8	4,387.38	41,416.87

Handwritten signature



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
“Año de la Innovación y la Competitividad”

Magenta.				
Tóner HP CF 285A Negro.	2	2	2,726.96	6,435.63
Tóner HP CF 400A Negro.	2	2	2,699.32	6,370.40
Tóner HP CF 401A Azul.	2	2	3,184.36	7,515.09
Tóner HP CF 402A Amarillo.	2	2	3,184.36	7,515.09
Tóner HP CF 403A Magenta.	2	2	3,184.36	7,515.09
Tóner HP CF 230A Negro.	10	10	2,481.05	29,276.39
Tóner HP CF 505A Negro.	5	5	3,527.84	20,814.26
Tóner HP CF 287A Negro.	8	8	8,561.57	80,821.22
Cartucho 974A Magenta.	2	2	3,567.69	8,419.75
Cartucho 662XL Negro.	3	3	1,052.56	3,726.06
Cartucho 662XL Color.	3	3	1,315.56	4,657.08
Cartucho 974A Amarillo.	3	3	3,567.69	12,629.62
Cartucho 664XL Color.	2	2	1,315.56	3,104.72

CUARTO: Notificar a los oferente en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los diez (23) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Cendic A. Blanco
Enc. Administrativo

Licda. Sarah de la Rosa
Enc. Financiero

Nacol López
Enc. De compras

Elizabet Reyes
Enc. del departamento solicitante.